[illegible]

En martes v de abril de I U D XXX IX años. este dia fue fecho ayuntamiento en la sala llamada de la rexa segund es acostumbrado el noble señor el li[cencia]do Gomes de Villegas teniente de corregidor e los señores Fernando de Abellan de Villena, Juan Pagan, Pedro de Arroniz, Juan Bernal, Luys de Carvallos, Pedro Vazquez, Juan Lopez.

Jurados: [illegible] Juan Tomas, Juan de Perea, Alonso Soldevilla, Alonso Davalos, Pedro Avellan, Gil Bermudez, Bartolome [illegible], Gonzalo Arbues, Juan Salad, Pedro de Mora.

libro — Este dia mandaron que a los señores de la rexa se les paguen [illegible] ... que fue a la corte ... de la rexa y que los pague Pedro Vera a los señores de la rexa.

libro — Este dia mandaron librar al portero de [illegible] y medio ducado por el [illegible] el dia de San Pascual.

Fiança — Este dia por quanto ay poca fiança no la [illegible] y que se pregone e la [illegible].

Veedor de alvañires — Este dia por absençia de Juan de Hoya veedor de los alvañires nonbraron en su lugar por su absençia a Juan [illegible] alvañir.

puertas — Este dia volaron de puertas de la dicha a Juan Bernal e a Juan de Perea [illegible] Pedro [illegible] e los nonbraron los [illegible] veedores a [illegible].

libro — Este dia mandaron librar a Pedro de Mora jurado el [illegible] del salario que se le debe de [illegible] libranza que ... mando [illegible]
[illegible]